



Los ataques con ácido a mujeres aumentan, y apenas 7 entidades tipifican el delito

En México sólo siete entidades federativas han tipificado los ataques con ácido o con sustancias corrosivas, a pesar de que este tipo de violencia en el país ha ido en aumento, de acuerdo con activistas.

Jalisco, donde Luz Raquel Padilla Gutiérrez fue víctima de agresión con

una sustancia química previo a su asesinato, cuenta con una iniciativa que hasta el momento no se ha aprobado. La madre cuidadora ya había sido atacada con sustancias químicas en mayo pasado, sin embargo, las lesiones en su pecho no fueron suficientes para que las autoridades dieran celeridad a su denuncia y buscaran a sus agresores.


“Esto solamente es la punta del iceberg de un problema muy grave y muy complejo que apenas se empieza a reconocer en México. [...] y, aunque el problema lleva ocurriendo desde hace al menos tres décadas en el país, la verdad es que puedo decir con mucha seguridad que ha habido un aumento muy significativo de este tipo de casos en los últimos años y que es producto de la impunidad social y del Estado; de las redes de complicidad y de la falta de castigo”, indicó Ximena Canseco, investigadora de la Fundación Carmen Sánchez, organización que ha documentado ataques con ácido y ha hecho labor para visibilizar e impulsar legislaciones en contra de estas agresiones.

En México se han registrado al menos 33 ataques con ácido, sin contar las agresiones con otras sustancias corrosivas, los cuales datan desde 1988, de acuerdo con la Fundación Carmen Sánchez. En Jalisco, al menos una mujer transgénero ya había sido atacada con ácido, en octubre de 2020.

De los ataques sólo con ácido documentados por Fundación Carmen Sánchez, dos se registraron en el año 2012. Los años 2014 y 2015, registraron un caso respectivamente.





PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	0	27/07/2022	LEGISLATIVO

Para el año 2016, hay dos casos registrados. Para el año 2017, la cifra creció a tres casos y en el 2018, a cinco casos.

El proyecto, se devolvió a la Cámara de Diputados con modificaciones, instancia que tendrá que dictaminarlo y aprobarlo, pues el Senado avaló detallar las sustancias con las que se pueden violentar a las mujeres donde se incluyen el uso de ácido, sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

<https://www.sinembargo.mx/26-07-2022/4227343>